



Diez marañes.

SELLO QUARTO, DIEZ MARA, VEDIS, ANO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Para q. En las elecciones de Oficiales de los dchos. Conuejos por
 Vellido Noble Seguardaten las leyes y costum bre quibus se
 En Madhauilla En racon. deno admitir a ellas personas que
 Notubieren Carta ex de su hi dalguiaz no loca que
 exanti q. Abiendo requerido Conetta a los dchos conuejos
 aunq. La abiar Obedido En contra de union della algunos
 de los oficiales de los dchos. Conuejos auian admitido por
 hijos dalgo aertuan lo cano thomas, presiendo lo q. oyo y se
 Noteria Carta ex Decretaria. Ni esta ba En poses. de esta
 Ni se admitido a los dchos. Oficiales de dcha que en Nidad
 de ba de. prouision de los dchos. Conuejos ganada con si-
 miestra relacion Lemanda ba admitir y por. de lo outul-
 tauan grandes. En con. Genionas a presidera Tucho seriso
 Lugar Supplicaciones Mandas uno dar a sup. sobre carta
 de Madada para q. los dchos conuejos y oficiales sacaran
 plures. y en su cumplimiento. No admitir de q. a los dchos.
 de los dchos. Conuejos por el dcho noble al dcho. lo cano
 Thomas Ni dcho ninguno q. Notubiese Carta ex Decretaria
 de su Noticia. Obstusese En poses. de se admitido a ellos imgo-
 niendo or. raues penos. q. no lo by. usades y por. q.
 lo qual ai dho. por la dcha. Presidencia y oidor. su con-
 Eado. Carta. Vna. carta para los q. or mandamos
 q. Lendo. Conetta. requerido, o requerido. por. de dcho
 Dm. Juan. Pery. de Thomas. Paris. Carta. Vna. prouision
 a las. de el. su dho. despachada de quese a q. mención
 conque. Or. Inad. de. abui. sido. y. seris. requeridos. que
 Judata. pella. uene. ganada. a. Primer. inuodros. de. lmes.
 de. q. de. lano. pasado. de. Mil. y. ses. quenta. años. y. segun
 de. si. y. Cumplir. Entero. y. por. q. segun. como. por. Ma

J

[Handwritten signature]

